



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Julio de 1973.

439/73

Expte. 1.389/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Ingº José Eliseo Díaz en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados como Asesor Docente; atento a lo informado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo del 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por el Ingº José Eliseo DIAZ, M.I. Nº 7.211.974, en el carácter de Asesor Docente de esta Intervención y fijarle la suma de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) como única y total retribución por las tareas desarrolladas entre el 13 de Junio y el 10 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto 1973.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. WÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR